

Con fecha de hoy se procede a publicar en la página Web de ARAGÓN TV <http://aragontelevision.es/nosotros/financiacion-anticipada/convocatoria-2016/>, *Corrección de errores* relativa al documento del *Acuerdo de 27 de abril de 2016 del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se aprueban el procedimiento y los requisitos para la financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales para el ejercicio 2016, y se convoca el plazo para la presentación de solicitudes*, con el siguiente contenido:

En el punto 8.1.1º de dicho documento, relativo a la documentación correspondiente a las Líneas 1 y 2 de financiación, donde dice **ANEXO I.a y II.a** debe decir **ANEXO I.a y I.b**

Asimismo y en aras de facilitar la recepción de solicitudes, dado que en la cláusula 8.3 Lugar y forma (de presentación de las solicitudes) se indica que las mismas habrán de presentarse en sobre cerrado y puesto que en el caso de las solicitudes para la LÍNEA 3 se requiere la presentación de **copia compulsada del DNI del solicitante o de los solicitantes**, se considera oportuno que en dicho sobre cerrado se consigne, además de la referencia “**FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR ARAGÓN TV – CONVOCATORIA 2016**” la referencia a la LÍNEA a la que se concurre, de forma que en aquellos casos en los que esta sea la LÍNEA 3, sea posible confirmar con el solicitante que dicho sobre cerrado contiene ya dicha copia compulsada, o bien, de no ser así, se pueda realizar el trámite de fotocopia y compulsada de dicho documento o documentos.

En Zaragoza, a 12 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Jesús López Cabeza